



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2019-00024-00.

Acorde con lo solicitado por las partes en este asunto, se acepta la suspensión del proceso hasta el 30 de septiembre de 2024, lo anterior a la luz del numeral 2 del artículo 161 del CGP.

Permanezca el proceso en secretaría hasta aquella data.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2019-024 -1 folios-)

ypg